



Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales

NOT. AD/115/2025  
Ciudad de México, a 23 de julio de 2025

**C. ANGELES DEL PILAR BONILLA GUTIÉRREZ**

CDA. SANTA URSULA No. 5,  
INSURGENTES SUR Y TLALPAN CENTRO,  
ALCALDÍA TLALPÁN,  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14000

**PRESENTE**

Por medio del presente, hago referencia a la Investigación de Mercado realizada, con la finalidad de llevar a cabo la contratación para los servicios de **"COADYUVAR EN LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LOS CULTIVOS DE ALIMENTO VIVO DE MICROALGAS Y ROTÍFEROS, NECESARIOS PARA SUSTENTAR EL CRECIMIENTO DEL PEPINO DE MAR MICHELIN HOLOTHHURIA MEXICANA (LUDWIG, 1875) EN SISTEMAS CONTROLADOS EN LA ESTACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOLOGICA DE ISLA MUJERES."**.

Al respecto, concluida la revisión, análisis detallado y evaluación de las cotizaciones presentadas por los proveedores participantes, y con fundamento en lo previsto en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **33, 35**, fracción **III**; y **55**, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025; se determinó llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación de los servicios para **"COADYUVAR EN LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LOS CULTIVOS DE ALIMENTO VIVO DE MICROALGAS Y ROTÍFEROS, NECESARIOS PARA SUSTENTAR EL CRECIMIENTO DEL PEPINO DE MAR MICHELIN HOLOTHHURIA MEXICANA (LUDWIG, 1875) EN SISTEMAS CONTROLADOS EN LA ESTACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOLOGICA DE ISLA MUJERES."**.

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.4.1.3 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010 y su última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de febrero de 2016, se hace de su conocimiento que se adjudica el contrato número **IMIPAS-DA-ACUA-AD-124-2025** para los servicios consistentes en **"COADYUVAR EN LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LOS CULTIVOS DE ALIMENTO VIVO DE MICROALGAS Y ROTÍFEROS, NECESARIOS PARA SUSTENTAR EL CRECIMIENTO DEL PEPINO DE MAR MICHELIN HOLOTHHURIA MEXICANA (LUDWIG, 1875) EN SISTEMAS CONTROLADOS EN LA ESTACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOLOGICA DE ISLA MUJERES."** a la persona física **C. ANGELES DEL PILAR BONILLA GUTIÉRREZ**, en virtud de que a través del dictamen emitido por el área requirente, cumple con los requisitos





técnicos, legales-administrativos y económicos, por lo tanto, ofrece las mejores condiciones de contratación disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Hago de su conocimiento que la vigencia del servicio será a partir del **24 de julio del 2025** hasta el **31 de diciembre de 2025**, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y su cotización, el contrato respectivo será cerrado por un monto de **\$ 108,409.38 M.N. (Ciento ocho mil cuatrocientos nueve pesos 38/100 M.N.)**, cantidades que incluyen el impuesto al valor agregado.

Sobre el particular, se solicita que remita la siguiente documentación para la celebración de su contrato:

No.	Documento
1.	Acta de Nacimiento.
2.	Clave Única de Registro de Población
3.	El Registro Federal de Contribuyentes/Cédula de Identificación Fiscal que incluya régimen y dirección fiscal.
4.	Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
5.	La identificación oficial vigente con fotografía y firma (Pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional).
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana.
7.	Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de impedimento y/o inhabilitación en términos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
8.	Declaración de integridad.
9.	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en el supuesto de que realice la contratación con un particular, este deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que "El Proveedor" sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
10.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. El acuse de presentación de manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> .





No.	Documento
11.	Estado de Cuenta Bancario Reciente a nombre de la persona, en la que aparezca la CLABE Interbancaria.
12	Comprobante del Último Grado de Estudios

La documentación enlistada deberá ser entregada a más tardar al **cuarto día hábil** posterior a la fecha de notificación de adjudicación en la Subdirección de Recursos Materiales sita en Avenida Cuauhtémoc número 1230 piso 3, Colonia Santa Cruz Atoyac, demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México, en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

En atención al punto 18 del **ACUERDO** por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental Denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Junio del 2011, deberá usted realizar su inscripción en el registro único de proveedores en dicho sistema en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, a efectos de que el Instituto este en posibilidad de incorporar los datos relevantes del contrato adjudicado y de integrar el historial de proveedores o contratistas, para lo cual deberá de remitir al correo [exp.contratos.srm@imipas.gob.mx](mailto:exp.contratos.srm@imipas.gob.mx) en un plazo de 5 días hábiles, su número de registro que emita el sistema antes mencionado.

Con fundamento en los artículos 81 y 84 cuarto párrafo del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente oficio en el módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentran en la plataforma de **Compras MX**, para ello deberá estar registrado en dicha plataforma electrónica, como se dice en el párrafo que antecede, y contar con su **e.firma y contraseña** del sistema de contrataciones públicas vigentes formalizar los Instrumentos Jurídicos correspondiente.

En ese sentido, con la presente notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de la presente contratación.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. RITA AYÓN RODRIGUEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.